

BOLETÍN OFICIAL



MUNICIPALIDAD DE CALETA OLIVIA

Edición a cargo de la Subsecretaría de Asuntos Legislativos 10 de Enero de 2018 (9011) Caleta Olivia

AÑO 2018 N° 213

Los documentos que se publiquen en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Caleta Olivia serán tenidos por auténticos y obligatorios y se tendrá por cumplida la exigencia del Artículo 2° del Código Civil por el mismo efecto de su publicación. (Artículo 2°_Ordenanza N° 4950/05) y lo establecido por Artículo 2°_ Ordenanza 5753/12.

AUTORIDADES MUNICIPALES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

- **INTENDENTE MUNICIPAL**
Facundo Prades
- **SECRETARÍA DE GOBIERNO**
Dr. José Luís Lacrouts
- **SECRETARÍA DE DEPORTES CULTURA Y TURISMO**
Prof. Claudia Alejandra Rearte
- **SECRETARÍA DE HACIENDA**
CPN Marta SANSANA
- **SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL**
Sra. Andrea Fabiana Páez
- **SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN**
Ing. Mauro Matías Zacarías
- **SECRETARÍA DE SERVICIOS**
Sr. Cristian Elvio Bazán
- **SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**
M.M.O. José Joaquín Felmer
- **SECRETARÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES**
Prof. Pablo Daniel Fernández

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

- **PRESIDENTE H.C.D.**
Javier Orlando Aybar
- **VICEPRESIDENTE 1º**
Pablo Danilo Calicate
- **VICEPRESIDENTE 2º**
Liliana Beatriz Andrade
- **CONCEJAL**
Rubén Omar Martínez
- **CONCEJAL**
Dr. Juan José Naves
- **SECRETARIO LEGISLATIVO**
Claudio Santana
- **SECRETARIO ADMINISTRATIVO**
Claudio Felkar
- **SECRETARIO DE PRENSA Y PROTOCOLO**
Pablo Pérez

JUZGADO DE FALTAS MUNICIPALES

- **JUEZ DE FALTAS**
Dr. José Luis Belindez

JUZGADO DE DEFENSA AL CONSUMIDOR

- **JUEZA SUBROGANTE**
Sra. Verónica Paola Valente

SUMARIO

DECRETOS

Dto N° 1509/2017 – Dto. N°1512/2017 - Dto. N°1524/2017 - Dto. N°1571/2017 Pág.01/03

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto N° 1402/2017 – Dto N° 1409/2017 – Dto. N°1412/2017 – Dto. N°1417/17 - Dto N° 1421/2017 – Dto N° 1422/2017 – Dto. N°1426/2017 – Dto. N°1427/17 - . Dto N° 1434/2017 – Dto N° 1443/2017 – Dto. N°1479/2017 – Dto. N°1504/17- Dto N° 1505/2017 – Dto N° 1507/2017 – Dto. N°1508/2017 – Dto. N°1515/17 - Dto N° 1526/2017 – Dto N° 1527/2017 – Dto. N°1528/2017 – Dto. N°1529/17 - Dto. N°1530/2017 – Dto. N°1561/17- Dto N° 1562/2017 – Dto N° 1565/2017 – Dto. N°1566/2017 – Dto. N°1567/17 - Dto N° 1569/2017 – Dto N° 1570/2017 – Dto. N°1572/2017 Pág.03/08

DECRETOS

DECRETO N° 1509 MCO/17-
CALETA OLIVIA, 12 de Diciembre 2017

VISTO:

El Expediente N° 2017-4454-1 y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante las presentes actuaciones se procede a Ratificar el Convenio, suscripto entre la **Secretaría de Empleo Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social N° 30/07** para el **Desarrollo de Acciones Conjuntas en el**

Marco de la red de Servicios de Empleo (Protocolo Adicional N° 15/17), representada por el Secretario **Prof. D. Miguel Ángel Manuel PONTE** y la Municipalidad de Caleta Olivia representada por el Sr. Intendente Municipal **Dn. Facundo PRADES**;

QUE, el presente Protocolo tiene por objeto;

1. Definir las condiciones de funcionamiento y servicios de la Oficina de Empleo de "LA MUNICIPALIDAD" en el Marco de la Red de Servicios de Empleo;
2. Fijar metas de Gestión de la Oficina de Empleo de "LA MUNICIPALIDAD" por el término de DOCE (12) meses.

QUE, "LA MUNICIPALIDAD" se compromete a:

1. Continuar desarrollando y sosteniendo un servicio público de Empleo que tenga como objetivo fundamental la prestación, de manera universal gratuita e igualitaria, de servicios de atención y orientación laboral, de promoción de la educación formal y la formación profesional, de asistencia al desarrollo de micro emprendimientos;
2. Garantizar que la gestión oficina de Empleo se aplicara al logro de las Metas de Gestión que se indican en el ANEXO II del presente Protocolo;
3. Administrar los recursos financieros que le asigne "LA SECRETARIA" con eficiencia y eficacia para el logro de los objetivos previstos en el presente Protocolo;

QUE, "LA SECRETARIA" se compromete a aportar a la "LA MUNICIPALIDAD", en concepto de asistencia económica, la suma de hasta PESOS UN MILLON NOVENTA Y UN MIL CINCUENTA (\$ 1.091.150,00) para su exclusiva afectación al fortalecimiento de la capacidad operativa de la Oficina de Empleo Municipal y para su aplicación a los rubros: Equipo Técnico, Equipamiento Informático y Mobiliario y Gastos Operativos;

QUE, "LA MUNICIPALIDAD" se compromete a cumplir con el reintegro de fondos que, por aplicación de la cláusula Undécima, pudiera requerirle "LA SECRETARÍA", dentro de los quince (15) días hábiles posteriores a la notificación del requerimiento;

QUE, se debe dictar el Instrumento Legal que obre en consecuencia;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CALETA OLIVIA
DECRETA

ARTICULO 1º.- RATIFICASE, en todos sus términos el Convenio, suscripto entre la **Secretaria de Empleo Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social Nº 30/07 para el Desarrollo de Acciones Conjuntas en el Marco de la red de Servicios de Empleo (Protocolo Adicional**

Nº 15/17), representada por el Secretario **Prof. D. Miguel Ángel Manuel PONTE** y la Municipalidad de Caleta Olivia representada por el Sr. Intendente Municipal **Dn. Facundo PRADES.-**

ARTICULO 2º.-REFRENDAN, el presente Decreto el Secretario de Gobierno **Dr. José Luis LACROUTS** y la Secretaria de Hacienda **CPN Marta SANSANA.-**

ARTICULO 3º.- REGISTRESE. Pase a Secretaría de Hacienda a sus efectos. Tome conocimiento Contaduría Municipal y demás áreas competentes. Comuníquese a la Dirección de Boletín Oficial para su publicidad y cumplido: **ARCHIVASE.-**

Facundo PRADES - Dr. José Luis LACROUTS - CPN Marta SANSANA.-

DECRETO Nº1512 MCO/17.-
CALETA OLIVIA, 14 de Diciembre 2017

VISTO:

El Expediente Nº 2017-961-1 y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante las presentes actuaciones se tramita la Conformación de la Comisión de Preadjudicación de la Licitación Privada Nº 37/17, referente a "1.500 Viajes de Agua";

QUE, el artículo 37º del Decreto Reglamentario Nº 263/82, establece que funcionará una Comisión de Preadjudicación que estará integrada por cinco (05) miembros como mínimo;

QUE, se debe dictar el Instrumento Legal que obre en consecuencia;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CALETA OLIVIA

DECRETA

ARTICULO 1º.- CONFORMAR, la Comisión de Preadjudicación para el análisis de la Licitación Privada Nº 37/17, la que estará integrada por la Secretaria de Hacienda, la Secretaria de Cultura, Deporte, Turismo y Juventud, la Supervisión de Deportes, el Secretario de Servicios y la Directora de Compras y Contrataciones.-

ARTICULO 2º.- REFRENDAN, el presente Decreto la Secretaria de Hacienda C.P.N. Marta SANSANA.-

ARTICULO 3º.- REGISTRESE. Pase a Dirección de Contrataciones a sus efectos. Tome conocimiento Contaduría Municipal. Comuníquese a la Dirección de Boletín Oficial para su publicación y cumplido: **ARCHÍVESE.-**

Facundo PRADES - CPN Marta SANSANA.-

DECRETO Nº1524 MCO/17.-
CALETA OLIVIA, 14 de Diciembre 2017

VISTO:

El Expediente Nº 2017-958-1 y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante las presentes actuaciones se tramita la Aprobación de Pliegos del llamado a la Licitación Privada Nº 38/17, referente a la "Adquisición de Cancha de Pádel de Cristal", cuya apertura esta prevista para el 20 de Diciembre de 2017 a las 12:00 hs;

QUE, se ha realizado una evaluación técnica económica de las condiciones que debe reunir el Pliego, efectuándose la imputación preventiva para el correspondiente llamado;

QUE, se debe dictar el Instrumento Legal que obre en consecuencia;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CALETA OLIVIA

DECRETA

ARTICULO 1º.- APRUÉBASE, los Pliegos de Base de Condiciones del llamado a la Licitación Privada Nº 38/17, referente a la "Adquisición de Cancha de Pádel de Cristal"

ARTICULO 2º.- LLÁMESE, a la Licitación Privada Nº38/17, fijándose como fecha de apertura de Ofertas, el día **20 de Diciembre de 2017 a las 12:00 hs;**

ARTICULO 3º.-REFRENDAN,el presente Decreto la Secretaria de Hacienda C.P.N. Marta SANSANA.-

ARTICULO 4º.-REGÍSTRESE.Pase a Dirección de Contrataciones a sus efectos. Tome conocimiento Contaduría Municipal. Comuníquese a la Dirección de Boletín Oficial para su publicación y cumplido: **ARCHÍVESE.-**

Facundo PRADES - CPN Marta SANSANA.-

DECRETO Nº 1571 MCO/17.-
CALETA OLIVIA, 29 de Diciembre 2017

VISTO:

El Expediente Nº 2017-5219-1, y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante las presentes actuaciones y atento a lo autorizado, se procede a Ratificar el Convenio de Colaboración, suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia, en adelante “**LA MUNICIPALIDAD**”, representada por el Intendente Municipal **Dn. Facundo PRADES**, y por la otra parte, el **Sr. Fernando VAZQUEZ**, DNI N° **21.632.595**, representando a la “**ASOCIACIÓN AUTOCLUB CALETA OLIVIA**”, en su carácter de presidente de “**LA ASOCIACIÓN**”; con domicilio legal en calle José Fuchs N° 2045, de nuestra localidad, celebrado el día 26 de Noviembre de 2017;

QUE, “**LA MUNICIPALIDAD**” se compromete con “**LA ASOCIACIÓN**” a llevar a cabo la construcción de Ocho (08) Boxes de 5x8 de cuarenta metros cuadrados, de hormigón conforme a las necesidades para su correspondiente funcionalidad;

QUE, “**LA MUNICIPALIDAD**” se compromete a proveer la mano de obra, todas las herramientas, elementos de trabajo necesario y el hormigón para la construcción y finalización de la obra pactada, por su parte “**LA ASOCIACIÓN**” se compromete a proveer el resto de los materiales necesarios para la correcta realización de la obra descripta;

QUE, el Convenio tiene una vigencia de Noventa (90) días a partir del día 07 de Enero de 2018, no pudiendo ser prorrogado por las partes. Finalizada la vigencia descripta nada tendrán que reclamar a “**LA MUNICIPALIDAD**”;

QUE, por lo expuesto se hace necesario dictar el Instrumento Legal que obre en consecuencia;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CALETA OLIVIA

D E C R E T A

ARTICULO 1°.- RATIFÍCASE, en todos sus términos el Convenio de Colaboración, suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia y por la otra parte, el **Sr. Fernando VAZQUEZ**, DNI N° **21.632.595**, en su carácter de presidente de la “**ASOCIACIÓN AUTOCLUB CALETA OLIVIA**”, celebrado el día 26 de Noviembre de 2017.-

ARTICULO 2°.- REFRENDAN, el presente Decreto el Secretario de Gobierno **Dr. José Luis LACROUTS** y la Secretaria de Hacienda **C.P.N. Marta SANSANA.-**

ARTICULO 3°.- REGÍSTRESE. Pase a Secretaría de Hacienda a sus efectos. Tome conocimiento Contaduría Municipal. Comuníquese a la Dirección de Boletín Oficial para su publicación y cumplido: **ARCHÍVESE.-**

Facundo PRADES - Dr. José Luis LACROUTS - CPN Marta SANSANA

DECRETOS SINTETIZADOS

D E C R E T O N° 1402 MCO/17.-
CALETA OLIVIA, 30 de Noviembre 2017

V I S T O :

El Expediente N° 2017-ME Compras-666;

CONFORMAR, la Comisión de Preadjudicación para el análisis de la Licitación Privada N° 36/17, la que estará integrada por el Secretario de Planificación, Subsecretario de Planificación, Secretario de Obras Publicas, Secretaria de Hacienda y la Directora de Compras y Contrataciones.-

Facundo PRADES - Dr. José Luis LACROUTS - CPN Marta SANSANA.-

D E C R E T O N°1409 MCO/17.-
CALETA OLIVIA, 05 de Diciembre 2017

V I S T O

El Expediente N° 2017 - 4065 -1;

OTÓRGASE, a partir del 28 de Agosto de 2017 hasta el 28 de Septiembre de 2017,, inclusive, Licencia Extraordinaria Sin Goce de Haberes, en trece (13) Horas Cátedras Interinas, al Docente **Gabriel Antonio PRIETO - DNI N° 29.294.252 - Legajo Personal N° 6313**, en los términos del Decreto Municipal N° 1067/94, Anexo I, Artículo 7°, Inciso “b”, Personal Planta Docente, dependiente de la Secretaría de Servicios.-

Facundo PRADES - Dr. José Luis LACROUTS - CPN Marta SANSANA – Claudia A. REARTE

D E C R E T O N° 1412 MCO/17.-
CALETA OLIVIA, 11 de Diciembre 2017

V I S T O :

El Expediente N° 2015-12965-1;

RECONOCER, las tareas desempeñadas en el Municipio como “Riesgo y Tareas Peligrosas”, por la agente **Ignacia Beatriz AGUIRRE**, DNI. N° **6.240.910– Legajo Personal N° 4425**, Personal Planta

Permanente, con Módulo “7” del Escalafón Municipal, desde:

- el 01 de Octubre de 2004 al 01 de Mayo de 2013, se desempeñó cumpliendo funciones directamente como Ayudante de cocina en Dirección de Hogar de Ancianos, dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social , encuadrándose en lo establecido en el Artículo 90°, Inciso “d” de la Ley Provincial N° 1782 – Ley N° 3189 y sus modificatorias;
- el 02 de Mayo 2013a la actualidad se desempeña cumpliendo funciones directamente como cocinera en el Jardín Maternal “Sagrada Familia”, dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social, encuadrándose en lo establecido en el Artículo 90°, inciso “d” de la Ley Provincial N° 1782 – Ley 3189 y sus modificatorias.

DETERMÍNASE, que solo se reconocen las tareas realizadas que se consideran como riesgo, “**No siendo así el Reconocimiento al Pago del mismo y No dando Lugar a Futuro Reclamo**”.-

Facundo PRADES - Dr. José Luis LACROUTS - CPN Marta SANSANA.-

D E C R E T O N° 1417 MCO/17.-
CALETA OLIVIA, 11 de Diciembre 2017

V I S T O :

Memorandum N° 234-DEM-MCO/17;

DESÍGNASE, a partir del 01 de Noviembre de 2017, como Jefa a cargo de la Subdirección del Hogar de Niño, a la agente **Patricia Gabriela REYNOSO**, DNI N° **26.335.453**, **Legajo Personal N° 4849**, Personal Planta Permanente, con Módulo “3” del Escalafón Municipal, Dirección de Hogar de Niño, Coordinación de Niñez y Adolescencia, perteneciente a la Oficina Protección Integral Derechos Niños, Niñas y Adolescentes (autoridad de Aplicación Ley Pcial. N° 3062), dependiente de Intendencia Municipal.-

ABÓNESE, a partir de la fecha mencionada, el **Adicional por Función Jerarquizada**, conforme lo establece el Texto Ordenado Escalafón para el Personal Municipal, Decreto HCD N° 005/15, Decreto N° 1587/09, Ordenanza N° 5474, Decreto Promulgatorio N° 1672/09, Ordenanza N° 5971, Decreto N° 676/15 (Subdirector).-

DETERMÍNASE, que la agente **Patricia Gabriela REYNOSO**, DNI N° **26.335.453**, **Legajo Personal N° 4849**, a partir del 01 de Noviembre de 2017, Subrogará el Módulo “6” del Escalafón Municipal.-

Facundo PRADES - Dr. José Luis LACROUTS - CPN
Marta SANSANA.-

DECRETO Nº1421 MCO/17.-

CALETA OLIVIA, 11 de Diciembre 2017

VISTO:

El Expediente Nº 2016-1112-1;

DISPÓNESE, a partir del 22 de Febrero de 2016 el Cambio de Función y Sector del agente **Héctor Raúl RAMOS, DNI Nº 22.787.666, Legajo Personal Nº 3614**, quién pasa a cumplir funciones como Inspector en División Inspector, Departamento de Bromatología y Saneamiento, Subdirección Operativa, Dirección Operativa Comercio y Bromatología, Coordinación Comercio y Bromatología, Supervisión de Comercio y Bromatología, Subsecretaría de Gobierno, Personal Planta Permanente con Módulo "6" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Gobierno. Asimismo, se deberá efectuar el Cambio de Agrupamiento a "Servicios Generales" encuadrado en el Texto Ordenado Escalafón para el Personal Municipal (Decreto H.C.D Nº 005/15).-

ABÓNESE, el Adicional por "Riesgo y Tareas Peligrosas" encuadrado en Ordenanza Nº 1048, Artículo 2º, Inciso "e", Texto Ordenado Escalafón para el Personal Municipal (Decreto H.C.D Nº 005/15), Decreto Nº 1587/09, Ordenanza Nº 5474, Decreto Promulgatorio Nº 1672/09, Ordenanza Nº 5971, Decreto 676/15. Como así también, deberá abonarse el Adicional "Especial Remunerativo" Decreto Municipal Nº 2157/11, Decreto Modificatorio Nº 053/12, Ordenanza Nº 5971, Decreto 676/15.-

Facundo PRADES - Dr. José Luis LACROUTS - CPN
Marta SANSANA.-

DECRETO Nº 1422 MCO/17.-

CALETA OLIVIA, 11 de Diciembre 2017

VISTO:

El Expediente Nº 2015-6361-1;

RECONOCER, las Tareas como Riesgo y Tareas Peligrosas, desempeñadas en el Municipio por el agente **Pedro Pablo AVILA, DNI Nº 8.355.813, Legajo Personal Nº 2619**, Personal Planta Permanente con Módulo "6" del Escalafón Municipal, conforme el siguiente detalle:

- A partir del 01/06/1998 y hasta el 31/12/1999, inclusive, se desempeñó como Operario en planta Dosificadora y Elaborada de Hormigón, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, en un

todo de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 90º inciso "i", Ley Provincial Nº 1782 y su modificatoria Ley Provincial Nº 3189;

- A partir del 01/01/2000 y hasta el 12/12/2000, inclusive, se desempeñó como Operario en Seguridad y Vigilancia, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas y Urbanismo, en un todo de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 90º inciso "s", Ley Provincial Nº 1782 y su modificatoria Ley Provincial Nº 3189;
- A partir del 13/12/2000 y hasta el 31/12/2001, inclusive, se desempeñó como Operario en Dirección de Transporte y Movimiento Parque Automotor, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos en un todo de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 90º inciso "1", Ley Provincial Nº 1782 y su modificatoria Ley Provincial Nº 3189;
- A partir del 01/01/2002 y hasta el 22/05/2011, inclusive, se desempeñó como Chofer Flota Pesada en Dirección Transporte y Movimiento Parque Automotor, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos en un todo de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 90º inciso "i", Ley Provincial Nº 1782 y su modificatoria Ley Provincial Nº 3189;
- A partir del 23/05/2011 y hasta el 30/09/2015 inclusive, se desempeñó como Operario de Seguridad y Vigilancia en Terminal de Transportes, dependiente de la Secretaría de Gobierno en un todo de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo. 90 inciso "s", Ley Provincial Nº 1782 y su modificatoria Ley Provincial Nº 3189;

DETERMÍNASE, que solo se reconoce las tareas realizadas que se consideran como riesgo, "**No siendo así el Reconocimiento al Pago del mismo y No dando Lugar a Futuro Reclamo**".-

Facundo PRADES - Dr. José Luis LACROUTS - CPN
Marta SANSANA.-

DECRETO Nº 1426 MCO/17.-

CALETA OLIVIA, 11 de Diciembre 2017

VISTO:

El Expediente Nº 2017-3261-1;

RECONOCER, las tareas como "Riesgo y Tareas Peligrosas" desempeñadas en el Municipio por el agente **Roberto Jorge BARRIENTOS, DNI Nº 17.934.199, Legajo Personal Nº 1600**, Personal Planta Permanente con Módulo "7" del Escalafón Municipal, conforme el siguiente detalle:

- A partir del 01/03/1988 hasta el 20/10/1988 inclusive, se desempeñó como Pintor en la Secretaría de Obras Públicas, en un todo de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 90º - Inciso "i", y su modificatoria Ley Provincial Nº 1782 y su modificatoria Ley Provincial Nº 3189;

- A partir del 28/10/1992 hasta el 12/01/1994 inclusive, se desempeñó como Operario en Barrido y Limpieza, Dirección de Seguridad y Mantenimiento Público, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos, en un todo de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 90º - Inciso "i", y su modificatoria Ley Provincial Nº 1782 y su modificatoria Ley Provincial Nº 3189;

- A partir del 01/07/1998 hasta el 15/10/2001 inclusive, se desempeña como Inspector de la Dirección de Habilitación de Comercio y Bromatología, dependiente de la Secretaría de Gobierno, en un todo de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 90º - Inciso "r", y su modificatoria Ley Provincial Nº 1782 y su modificatoria Ley Provincial Nº 3189;

- A partir del 01/11/2002 hasta el 03/03/2004 inclusive, se desempeñó como Técnico Bromatológico en la Dirección de Comercio y Bromatología y Medio Ambiente, dependiente de la Secretaría de Gobierno, en un todo de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 90º - Inciso "r", y su modificatoria Ley Provincial Nº 1782 y su modificatoria Ley Provincial Nº 3189;

- A partir del 07/07/2012 a la actualidad cumple funciones como Inspector en la Dirección de Comercio y Bromatología, dependiente de la Secretaría de Gobierno, en un todo de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 90º - Inciso "r", y su modificatoria Ley Provincial Nº 1782 y su modificatoria Ley Provincial Nº 3189;

DETERMÍNASE, que solo se reconoce las tareas realizadas que se consideran como riesgo, "**No siendo así el Reconocimiento al Pago del mismo y No dando Lugar a Futuro Reclamo**".-

Facundo PRADES - Dr. José Luis LACROUTS

DECRETO Nº1427MCO/17.-

CALETA OLIVIA, 11 de Diciembre 2017

VISTO:

El Expediente Nº 2015-1904-1;

AUTORIZAR, Transferencia de Licencia de TAXI bajo el número 233, a favor de la Sra. **Aida Zulma GALVAN, DNI Nº 26.877.072**, por las razones expuestas precedentemente.-

Facundo PRADES - Dr. José Luis LACROUTS

DECRETO N°1434MCO/17.-

CALETA OLIVIA, 11 de Diciembre 2017

VISTO:

El Expediente N° 2015-7407-1;

RECONOCER, las tareas como "Riesgo y Tareas Peligrosas" desempeñadas en el Municipio por el agente **Pedro Pablo RODRIGUEZ, DNI N° 17.024.680, Legajo Personal N° 1218**, Personal Planta Permanente con Módulo "7" del Escalafón Municipal, conforme el siguiente detalle:

- A partir del 22/03/1996 hasta el 31/10/2011 inclusive, se desempeñó como Inspector de Tránsito, dependiente de la Secretaría de Gobierno, en un todo de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 90º - Inciso "i", Ley Provincial N° 1782 y su modificatoria Ley Provincial N° 3189.-

DETERMÍNASE, que solo se reconoce las tareas realizadas que se consideran como riesgo, "**No siendo así el Reconocimiento al Pago del mismo y No dando Lugar a Futuro Reclamo**".-

Facundo PRADES - Dr. José Luis LACROUTS

DECRETO N° 1443 MCO/17.:

CALETA OLIVIA, 11 de Diciembre 2017

Visto:

El Expediente N° 2016-961-1;

RECONOCER, las tareas desempeñadas en el Municipio como "Riesgo y Tareas Peligrosas", por la agente **María Blanca NECULHUAL, DNI. N° 13.941.320 – Legajo Personal N° 2413**, Personal Planta Permanente, con Módulo "5" del Escalafón Municipal, desde el 01 de Octubre de 1998 hasta el 31 de Marzo de 2015, inclusive, desempeñando funciones como Maestrana, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, conforme lo establece el Artículo 90º, Inciso "t", Ley Provincial N° 1782 y su modificatoria Ley Provincial N° 3189.-

DETERMÍNASE, que solo se reconocen las tareas realizadas que se consideran como riesgo, "**No siendo así el Reconocimiento al Pago del mismo y No dando Lugar a Futuro Reclamo**".-

Facundo PRADES - Dr. José Luis LACROUTS - CPN Marta SANSANA.-

DECRETO N°1479 MCO/17

CALETA OLIVIA, 11 de Diciembre 2017

VISTO:

El Expediente N° 2015 -13208 -1;

RECONOCER, las Tareas como Riesgo y Tareas Peligrosas, desempeñadas en el Municipio por el agente **Miguel Alfredo CHAILE, DNI N° 17.554.709, Legajo Personal N° 1438**, Personal Planta Permanente con Módulo "7" del Escalafón Municipal, a partir del 21 de Septiembre de 1987 hasta el 30 de Noviembre de 2015, inclusive, se desempeña cumpliendo funciones como Pintor, dependiente de la Secretaría de Servicios, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 90º en el Inciso "i" de la Ley Provincial N° 1782 y su modificatoria Ley Provincial N° 3189.-

DETERMÍNASE, que solo se reconoce las tareas realizadas que se consideran como riesgo, "**No siendo así el Reconocimiento al Pago del mismo y No dando Lugar a Futuro Reclamo**".-

Facundo PRADES - Dr. José Luis LACROUTS - CPN Marta SANSANA.-

DECRETO N°1504 MCO/17.-

CALETA OLIVIA, 12 de Diciembre 2017

VISTO:

El Expediente N° 2017-4576-1;

ACÉPTASE, a partir del 02 de Octubre de 2017, la Renuncia presentada, por la agente **Stella Maris HERRAN, DNI N° 4.851.445, Legajo Personal N° 4698**, como Auxiliar Administrativa, Dirección de Educación, Empresa, Gremio y Cooperativas, Subsecretaría de Relaciones Institucionales, Personal Planta Permanente con Módulo "3" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Relaciones Institucionales.-

ABÓNESE, en concepto de Liquidación Final de Haberes lo que a continuación se detalla: S.A.C. 2º semestre/Año 2017 - Proporcional a Tres (03) meses y Un (01) día, Licencia Anual Ordinaria Año 2017 - Proporcional a Nueve (09) meses y Un (01) día: abonar Veinticuatro (24) días, Abonar Un (01) día del mes de Octubre del 2017. Asimismo se le deberá abonar asistencia perfecta y cualquier otro beneficio que por Ley le correspondiera.-

Facundo PRADES - Dr. José Luis LACROUTS - CPN Marta SANSANA.-

DECRETO N° 1505 MCO/17.-

CALETA OLIVIA, 12 de Diciembre 2017

VISTO:

Los Expedientes N° 2016-4300-1 y 2017-2327-1;

DISPÓNESE, a partir del 05 de Septiembre de 2017, la Baja por Cesantía del agente **Victor Eduardo ALANIZ, DNI N° 21.666.643, Legajo Personal N° 5657**, Personal Planta Permanente con Módulo "4" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Gobierno. Según encuadre legal Ordenanza 1524 – Capítulo VI, Artículo 43º, Inciso "a" - "Estatuto para el Personal Municipal".-

ABÓNESE, en concepto de Liquidación Final de Haberes lo siguiente: S.A.C. 2º semestre/Año 2017: Proporcional a dos (2) meses y cuatro (4) días - Licencia Anual Ordinaria Año 2017: Proporcional a ocho (8) meses y cuatro (4) días: Abonar Veinte (20) días, cuatro (4) días del mes de Septiembre de 2017 y cualquier otro beneficio que por Ley le correspondiera.-

Facundo PRADES - Dr. José Luis LACROUTS - CPN Marta SANSANA.-

DECRETO N°1507 MCO/17.-

CALETA OLIVIA, 12 de Diciembre 2017

VISTO:

El Expediente N° 2015-13229 - 1;

DISPÓNESE, a partir del 01 de Diciembre de 2015, el Cambio de Función, Sector y Secretaría de la agente **Nelida NAVARRO, DNI N° 23.490.781, Legajo Personal N° 3873**, quien pasará a cumplir funciones como Auxiliar Administrativa en la División Atención al Contribuyente Subdirección de Rentas – Dirección de Rentas dependiente de la Secretaría de Hacienda, Personal Planta Permanente con Módulo "4" del Escalafón Municipal.-

ABÓNESE, a partir de la fecha antes mencionada el adicional por Gestión y Responsabilidad Fiscal encuadrándose en el Decreto N° 574/09, Artículo 1º, Decreto Municipal N° 1587/09, Ordenanza N° 5474, Decreto Promulgatorio N° 1672/09, Ordenanza N° 5971, Decreto N° 676/15 y el adicional por Especial Remunerativo encuadrándose en el Decreto Municipal N° 2157/11, Decreto Modificatorio N° 053/12, Decreto Municipal N° 761/14, Ordenanza N° 5971, Decreto N° 676/15.-

Facundo PRADES - Dr. José Luis LACROUTS - CPN Marta SANSANA.-

DECRETO N°1508 MCO/17.-

CALETA OLIVIA, 12 de Diciembre 2017

VISTO:

El Expediente N° 2015-13229 - 1;

DISPÓNESE, a partir del 01 de Diciembre de 2015, el Cambio de Función, Sector y Secretaría de la agente **Nelida NAVARRO, DNI Nº 23.490.781, Legajo Personal Nº 3873**, quien pasará a cumplir funciones como Auxiliar Administrativa en la División Atención al Contribuyente Subdirección de Rentas – Dirección de Rentas dependiente de la Secretaría de Hacienda, Personal Planta Permanente con Módulo “4” del Escalafón Municipal.-

ABÓNESE, a partir de la fecha antes mencionada el adicional por Gestión y Responsabilidad Fiscal encuadrándose en el Decreto Nº 574/09, Artículo 1º, Decreto Municipal Nº 1587/09, Ordenanza Nº 5474, Decreto Promulgatorio Nº 1672/09, Ordenanza Nº 5971, Decreto Nº 676/15 y el adicional por Especial Remunerativo encuadrándose en el Decreto Municipal Nº 2157/11, Decreto Modificatorio Nº 053/12, Decreto Municipal Nº 761/14, Ordenanza Nº 5971, Decreto Nº 676/15.-

Facundo PRADES - Dr. José Luis LACROUTS - CPN Marta SANSANA.-

DECRETO Nº1515 MCO/17.-

CALETA OLIVIA, 14 de Diciembre 2017

VISTO:

Memorándum Nº 241-DEM-MCO/17;

DESAFECTASE, a partir del 01 de Agosto de 2017, a la agente **Verónica Mariela HERRERA, DNI Nº 26.520.672, Legajo Personal Nº 3184**, como Jefa a Cargo de la División Tierras, Departamento Impuesto Inmobiliario, Subdirección de Rentas, Dirección de Rentas, Subsecretaría de Hacienda, Personal Planta Permanente con Módulo “6” del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Hacienda.-

DÉSE DE BAJA, a partir de la fecha antes mencionada, al Adicional por Cargo (Jefa de Departamento).-

DESÍGNASE, a partir del 01 de Agosto de 2017, a la agente **Verónica Mariela HERRERA, DNI Nº 26.520.672, Legajo Personal Nº 3184**, como Jefa a cargo de la Subdirección de Rentas, Dirección de Rentas, Subsecretaría de Hacienda, dependiente de la Secretaría de Hacienda.-

ABÓNESE, a partir del día 01 de Agosto de 2017, el Adicional por **Función Jerarquizada** conforme a lo que establece el Texto Ordenado Escalafón para el

Personal Municipal, Decreto HCD Nº 005/15, Decreto Nº 1587/09, Ordenanza Nº 5474, Decreto Promulgatorio Nº 1672/09, Ordenanza Nº 5971, Decreto Nº 676/15 (Subdirector).-

Facundo PRADES - Dr. José Luis LACROUTS - CPN Marta SANSANA.-

DECRETO Nº1526 MCO/17.-

CALETA OLIVIA, 14 de Diciembre 2017

VISTO:

El Expediente Nº 2017 – 11735 -1;

DISPÓNESE, a partir del 16 de Marzo de 2016, el Cambio de Sector de la agente **Sara Vanina ESPINOSA, DNI Nº 29.586.584, Legajo Personal Nº 5805**, quien pasa a cumplir funciones como Operaria de Tareas Generales en la Plaza 20 de Noviembre - Departamento de Plazas y Espacios Recreativos – Subdirección de Inspección de Espacios Verdes – Dirección de Inspección de Espacios Verdes – Supervisión de Medio Ambiente y Espacios Verdes -Subsecretaría de Servicios, Personal Planta Permanente con Módulo “1” del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Servicios.-

ESTABLÉCESE, que continuará con la percepción del Adicional Por **Riesgo y Tareas Peligrosas** encuadrado en Texto Ordenado Escalafón para el Personal Municipal Decreto HCD Nº 005/15 – Decreto Nº 1587/09 – Ordenanza Nº 5474 – Decreto Promulgatorio Nº 1672/09 – Decreto Nº 518/15 – Ordenanza Nº 5971 – Decreto Nº 676/15;

Facundo PRADES - Dr. José Luis LACROUTS - CPN Marta SANSANA.-

DECRETO Nº 1527 MCO/17.-

CALETA OLIVIA, 14 de Diciembre 2017

VISTO

El Expediente Nº 2017-4604-1;

DISPÓNESE, a partir del 20 de Febrero de 2017, el Cambio de Función, Sector y Secretaría del agente **Rafael Arcángel MAMANI, DNI Nº 12.688.570, Legajo Personal Nº 2623**, quién cumple funciones como Maestrana en Dirección de Cementerio, Asesoría de Cooperativas de Servicios, Supervisión de Servicios Públicos, Subsecretaría de Servicios, Personal Planta Permanente con Módulo “6” del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Servicios.-

ABÓNESE, a partir del 20 de Febrero de 2017, el Adicional por Riesgo y Tareas Peligrosas encuadrándose en la Ley Nº 3189/10, Artículo 90º, Inciso “t”, Decreto Municipal Nº 1399/14, Decreto Modificatorio Nº 225/15, Ordenanza Nº 5971, Decreto Nº 676/15.-

Facundo PRADES - Dr. José Luis LACROUTS - CPN Marta SANSANA.-

DECRETO Nº1528 MCO/17.-

CALETA OLIVIA, 14 de Diciembre 2017

VISTO:

El Expediente Nº 2015-12349-1;

DISPÓNESE, a partir del 22 de Junio de 2017, el Cambio de Función, Sector y Secretaría de la agente **Claudia Andrea CONTRERA, DNI Nº 29.857.299, Legajo Personal Nº 4547**, quien cumplirá funciones como Operario de Seguridad y Vigilancia en el CIC Centenario, Dirección de Seguridad y Vigilancia , Subsecretaría de Gobierno, Personal Planta Permanente con Módulo “3” del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Gobierno .-

ESTABLÉCESE, que continuará con el **Adicional por Riesgo y Tareas Peligrosas** encuadrado Ley 3189 - Artículo 90 - Inciso “t” - Decreto Municipal Nº 1399/2014 -Decreto Municipal Modificatorio Nº 225/15 (Personal Maestrana).-

Facundo PRADES - Dr. José Luis LACROUTS - CPN Marta SANSANA.-

DECRETO Nº1529 MCO/17.-

CALETA OLIVIA, 14 de Diciembre 2017

VISTO:

El Expediente Nº 2017-5449-1;

DISPÓNESE, a partir del 22 de Mayo de 2017, el Cambio de Sector y Secretaría de la agente **Ivana Alejandra CALDERON, DNI Nº 26.305.938, Legajo Personal Nº 4488**, quién pasa a cumplir funciones como Auxiliar Administrativa en la Oficina de Defensa al Consumidor, Personal Planta Permanente con Módulo “5” del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deporte, Turismo y Juventud. Asimismo se le deberá dar de baja al Adicional por Función Legislativa.-

ABÓNESE, a partir del 22 de Mayo del 2017, se le deberá abonar el **Adicional por Función Administrativa** encuadrándose en el Decreto Municipal Nº 1729/09, Ordenanza Municipal Nº 5480, Decreto Promulgatorio Nº 523/10 y Decreto Nº 1169/10 y su modificatorias

Decretos N° 178/15 y 788/15, Ordenanza N° 5971, Decreto N° 676/15.-

Facundo PRADES - Dr. José Luis LACROUTS - CPN Marta SANSANA.-

DECRETO N°1530 MCO/17.-

CALETA OLIVIA, 14 de Diciembre 2017

VISTO:

El Expediente N° 2016-1350-1;

DISPÓNESE, a partir del 23 de Marzo de 2017, el Cambio de Agrupamiento de la agente **Mariela Elizabeth PACHECO, DNI N° 22.323.480, Legajo Personal N° 2280**, quién pasará a integrar el "Agrupamiento Administrativo", conforme lo establece el Texto Ordenado, Escalafón para el Personal Municipal, Decreto HCD N° 005/15, desempeñando funciones como Auxiliar Administrativa en Departamento de Salud, Dirección CIC 17 de Octubre, Supervisión CIC 17 de Octubre, Subsecretaría de Desarrollo Social, Personal Planta Permanente con Módulo "5" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social.-

DÉSE DE BAJA, a partir del 01 de Noviembre del 2017 se le deberá dar de baja a los adicionales por Riesgo y Tareas Peligrosas, Especial Remunerativo y Manejo de Fondos.-

ABÓNESE, a partir del 03 de Marzo de 2016 al 23 de Noviembre de 2016 el Adicional por Función Administrativa encuadrado en el Decreto Municipal N° 1719/09, Ordenanza N° 5480, Decreto Promulgatorio N° 523/10, Decreto N° 1169/10 y sus modificatorias Decretos N° 1278/15 y 788/15, Ordenanza N° 5971, Decreto N° 676/15.-

Facundo PRADES - Dr. José Luis LACROUTS - CPN Marta SANSANA.-

DECRETO N°1561 MCO/17.-

CALETA OLIVIA, 29 de Diciembre 2017

VISTO:

El Expediente N° 2017-5039-1;

DESÍGNASE, a partir del 04 de Agosto de 2017, al agente **Transito Alberto USQUEDA, DNI N° 29.568.682, Legajo Personal N° 4999**, como Jefe A/C de la División Operativa, Departamento Operativo, Subdirección Operativa de Tránsito, Dirección de Tránsito y Transporte, Coordinación de Tránsito y

Transporte, Supervisión de Tránsito y Transporte, Personal Planta Permanente con Módulo "7" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Gobierno.-

ABÓNESE, a partir del 04 de Agosto de 2017 el Adicional por Cargo encuadrado en el Texto Ordenado Escalafón para el Personal Municipal, Decreto HCD N° 005/15, Decreto N° 679/08, Decreto N° 1587/09, Ordenanza N° 5474. Decreto Promulgatorio N° 1672/09, Ordenanza N° 5971, Decreto N° 676/15. Asimismo se deja constancia que continúa con la percepción del Adicional por Especialización y Adicional por Riesgo y Tareas Peligrosas.-

Facundo PRADES - Dr. José Luis LACROUTS - CPN Marta SANSANA

DECRETO N°1562 MCO/17.-

CALETA OLIVIA, 29 de Diciembre 2017

VISTO

El Expediente N° 2014 -7759 -1, 2014-10263-1, 2015-1417-1, 2016-2023-1;

OTÓRGASE, a partir del 01 de Junio de 2016 hasta el 31 de Julio de 2016,, inclusive, Licencia Extraordinaria Sin Goce de Haberes por Razones Personales, en los términos del Decreto Municipal N° 1067/94, Anexo I, Artículo 7°, Inciso "b", a la **Sra. Teresa Isabel UNDA - DNI N° 27.739.583 - Legajo Personal N° 4094**, Personal Planta Permanente con Módulo "5" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Hacienda.-

Facundo PRADES - Dr. José Luis LACROUTS - CPN Marta SANSANA

DECRETO N°1565 MCO/2017.-

CALETA OLIVIA, 29 de Diciembre 2017

VISTO:

El Expediente N° 2017-4066-1 ;

DISPÓNESE, a partir del 24 de Agosto de 2017, la Baja en Diez (10) Horas Cátedras Suplentes a la Docente **Jesica Paola BESSONE, DNI N° 32.560.776, Legajo Personal N° 6504**, quien se desempeña como Profesora de Danzas Clásicas, Departamento Escuela Municipal de Danzas Clásicas, Vicedirección Centro Municipal de Educación por el Arte, Dirección Centro Municipal de Educación por el Arte, Supervisión de Cultura, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deporte, Turismo y Juventud, Personal Planta Docente, con la Baja referida pasa a revistar con un total de Cuatro (04) Horas Cátedras, discriminadas de la siguiente manera: TITULARES: Ninguna, INTERINAS: Tres (03) Horas

Cátedras, SUPLENTE: Una (01) Hora Cátedra.-

Facundo PRADES - CPN Marta SANSANA – Claudia A. REARTE

DECRETO N°1566 MCO/17.-

CALETA OLIVIA, 29 de Diciembre 2017

VISTO:

El Expediente N° 2014 -7759 -1, 2014-10263-1, 2015-1417-1, 2016-2023-1;

REÍNTÉGRASE, a partir del 01 de Agosto de 2016, a la Planta Permanente Municipal, a la agente **Teresa Isabel UNDA - DNI N° 27.739.583 - Legajo Personal N° 4094**, quien revistira como Auxiliar Administrativa en Departamento Centro de Atención al Contribuyente, Dirección de Rentas, con Módulo "5" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Hacienda; con la percepción del Adicional por Gestión y Responsabilidad Fiscal;

Facundo PRADES - Dr. José Luis LACROUTS - CPN Marta SANSANA

DECRETO N° 1567 MCO/17.-

CALETA OLIVIA, 29 de Diciembre 2017

VISTO:

El Expediente N° 2015-6384-1;

RECONOCER, las tareas desempeñadas en el Municipio como "Riesgo y Tareas Peligrosas", por la agente **Ignacia Beatriz AGUIRRE, DNI. N° 6.240.910- Legajo Personal N° 4425**, Personal Planta Permanente, con Módulo "7" del Escalafón Municipal, desde:

- el 01de Enero de 1999 a la actualidad se desempeña cumpliendo funciones directamente como chofer de flota pesada en Dirección de Recolección de Residuos, dependiente de la Secretaria de Servicios en un todo acuerdo con lo dispuesto en el Art.90°, inciso "d", Ley Provincial N° 1782 y su modificatoria Ley Provincial N° 3189 ;

DETERMÍNASE, que solo se reconocen las tareas realizadas que se consideran como riesgo, "No siendo así el Reconocimiento al Pago del mismo y No dando Lugar a Futuro Reclamo".-

Facundo PRADES - Dr. José Luis LACROUTS - CPN Marta SANSANA

DECRETO N° 1569 MCO/17.-

CALETA OLIVIA, 29 de Diciembre 2017

VISTO:

El Expediente N° 2017-5550-1;

DISPÓNESE, a partir del 14 de Julio de 2017, el Cambio de Agrupamiento de la agente **Stella Maris CARRIZO, DNI N° 26.868.368, Legajo Personal N° 4522**, quién pasará a integrar el “**Agrupamiento Administrativo**”, conforme lo establece el Texto Ordenado, Escalafón para el Personal Municipal, Decreto HCD N° 005/15, desempeñando funciones como Auxiliar Administrativa en la Dirección Programas y Proyectos, Supervisión de la Juventud, Personal Planta Permanente con Módulo “3” del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deporte, Turismo y Juventud.-

Facundo PRADES - Dr. José Luis LACROUTS - CPN
Marta SANSANA

DECRETO N°1570 MCO/17.-

CALETA OLIVIA, 29 de Diciembre 2017

VISTO:

El Expediente N° 2017-3433-1;

DISPÓNESE, a partir de 20 de Julio de 2017, el Cambio de Función del agente **Pablo Guillermo CERDA, DNI N° 29.848.080, Legajo Personal N° 4553**, quien pasa a cumplir funciones como Chofer de Flota Pesada, División Chóferes, Departamento Transporte, Subdirección Transporte, Dirección Transporte, Supervisión de Transporte, Subsecretaría de Servicios, Personal Planta Permanente con Módulo “4” del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Servicios.-

ABÓNESE, a partir de la fecha antes mencionada el Adicional por **Especialización**: Texto Ordenando del Escalafón para el Personal Municipal (Decreto HCD N° 005/15), Decreto N° 410/95, Anexo I, Punto 15, Decreto N° 1587/09, Ordenanza N° 5474, Decreto Promulgatorio N° 1672/09, Ordenanza N° 5971, Decreto N° 676/15. Asimismo se deja constancia que continúa percibiendo el Adicional por Riesgo y Tareas Peligrosas.-

Facundo PRADES - Dr. José Luis LACROUTS - CPN
Marta SANSANA

DECRETO N° 1572 MCO/15.-

CALETA OLIVIA, 29 de Diciembre 2017

VISTO:

El Expediente N° 2015-14511-1;

DISPÓNESE, a partir del 05 de Septiembre de 2017, la Baja por Cesantía del agente **Mario Agustín GALLARDO CARMONA - DNI N° 29.548.452 – Legajo Personal N° 4503**, Personal Planta Contratada del Escalafón Municipal quien revistaba como Operario de Seguridad y Vigilancia – Dirección Seguridad y Vigilancia – Subsecretaría de Gobierno, dependiente de la Secretaría de Gobierno.-

ABÓNESE, en concepto de Liquidación Final de Haberes lo que a continuación se detalla: SAC 2º Semestre: Proporcional a Dos (02) meses y Cuatro (04) días, Licencia Anual Ordinaria año 2017 Proporcional a Ocho (08) meses y Cuatro (04) días: Abonar Veinte (20) días, Abonar Cuatro (04) días del mes de Septiembre de 2017 y cualquier otro beneficio que por Ley le correspondiera.-

Facundo PRADES - Dr. José Luis LACROUTS - CPN Marta
SANSANA
